

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad.

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia, en sustitución de la Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad, D^a Eva Jiménez Rodríguez.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las **doce horas y cincuenta minutos** del día **veintiuno de junio de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "GESTION Y EJECUCION DEL XIX CAMPAMENTO URBANO DE TOLEDO, PARA MENORES ENTRE 3 Y 15 AÑOS EMPADRONADOS EN TOLEDO".-

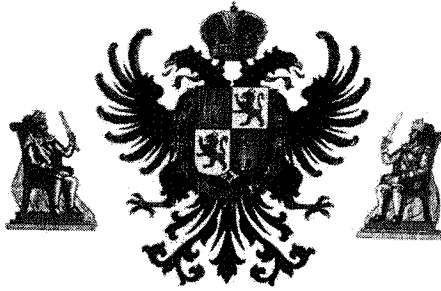
DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Gestión y ejecución del XIX Campamento Urbano de Toledo, para menores de entre 3 y 15 años empadronados en Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Bienestar Social.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 11 de mayo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 55.000.- Euros en total, correspondiendo 45.454,54.- € al principal y 9.545,45.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Se ajustará a un plazo de dos (2) meses, tiempo de duración del Campamento.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 16 de mayo de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 1 de junio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ULTIMOS TRAMITES: Junta de Contratación celebrada el 8 de junio de 2017 de apertura de ofertas.

Junta de Contratación de 13 de junio de 2017, sobre inicio de la negociación con los licitadores.

Junta de Contratación de 20 de junio de 2017, emplazando a esta Junta que se celebra hoy.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe de valoración de la negociación emitido por la Comisión Técnica de Valoración de Bienestar Social en fecha 21 de junio de 2017 que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	Criterios Técnicos	Oferta	TOTAL
ODELOT GESTION, S.L.	4,30	4,49	8,79
VITAEVENTS, S.L.	3,80	5,00	8,80

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación**, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

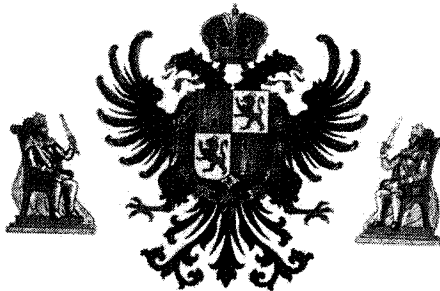
PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1.- **VITAEVENTS, S.L. con 8,80 puntos.**
- 2.- **ODELOT GESTION, S.L., con 8,79 puntos.**

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **VITAEVENTS, S.L.**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que, de manera inmediata y urgente, cumplimente los siguientes extremos, teniendo en cuenta el inicio de ejecución del contrato el próximo día 1 de julio de 2017 previsto en el PCAP, aceptado por ese licitador al formular su oferta:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.958,48.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE PRECIOS DE MERCADO EN RELACIÓN CON LA OFERTA PRESENTADA POR ADD4U EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES" Y PROPUESTA DE CLASIFICACION EN SU CASO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación de servicios para la configuración personalizada e implantación de un sistema de gestión integral de la administración electrónica del Ayuntamiento de Toledo y sus entes independientes.

UNIDAD GESTORA: Centro Municipal de Informática.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 22 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, tramitación ordinaria.

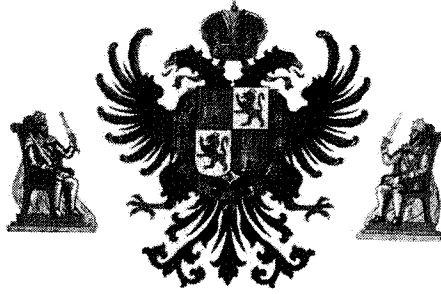
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 120.758.- Euros, correspondiendo 99.800.- € al principal y 20.958.- € al 21% de IVA.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.-

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 2 de marzo de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17 de marzo de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

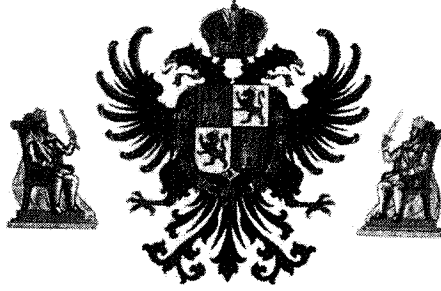
TRÁMITES EFECTUADOS:

- **Acta de la Junta de Contratación de 23/03/2017** de apertura de documentación general y ofertas económicas y remisión a la Comisión Técnica de Valoración.
- **Informe de la Comisión Técnica de 25/04/2017**, sobre rechazo y valoración de las dos ofertas restantes admitidas.
- **Acuerdo de la Junta de Contratación de 04/05/2017** sobre toma de conocimiento y aceptación del informe técnico de valoración de ofertas, rechazo de oferta formulada por GUADALTEL, S.L. e inicio de negociación con el resto de empresas, ADD4U, S.L y AYTOS, S.L.U.
- **Informe de la Comisión Técnica de Valoración de 09/05/2017** relativo a aclaraciones solicitadas por GUADALTEL, S.L.
- **Oferta mejorada de 10/05/2017** formulada por ADD4U, S.L.
- **Informe de la Comisión Técnica de fecha 15/05/2017** sobre la oferta mejorada formulada.
- **Acuerdo** de la Junta de Contratación de 18 de mayo de 2017 sobre petición de aclaraciones a ADD4U, S.L. y remisión a la Comisión Técnica para su valoración y determinación de la viabilidad de la oferta formulada.
- **Informe de la Comisión Técnica de 25/05/2017**, que concluye la imposibilidad de determinar la viabilidad económica al no haber aportado la empresa los estudios de costes requeridos, si bien reseña que el contratista se compromete a dar cumplimiento al 100% de los requisitos establecidos en los pliegos, así como a las mejoras ofertadas sin incremento alguno del precio del contrato.
- **Acuerdo de la Junta de Contratación de 01/06/2017** interesando de ADD4U, S.L. compromiso de cumplimiento de lo ofertado en la proposición inicial y en la mejorada.
- **Declaración formulada por ADD4U, S.L.** de compromiso formal de cumplimiento de la oferta formulada en todos sus extremos:
 - *Integración del 100% con los sistemas que tiene el Ayuntamiento, además de los exigidos por el Pliego, sin incremento del coste del contrato.*
 - *Prestación de horas de formación ofertadas (420 horas) "in situ" en las dependencias municipales, a demanda del Ayuntamiento, además de las 4.800 ofertadas mediante e-Learning.*
 - *Prestación de 1.200 horas de apoyo técnico posterior, que serán conforme a demanda municipal, haciendo uso de las mismas el Ayuntamiento, a partir del transcurso del plazo de garantía, además de las 1.320 horas de apoyo técnico ofertadas durante la implantación y puesta en marcha (1º año de contrato).*

ULTIMOS TRAMITES: Acuerdo de la Junta de Contratación de 8 de junio de 2017 interesando de la Comisión Técnica informe sobre viabilidad y coste a precio de mercado de la oferta.

Informe emitido por la Comisión Técnica al respecto de fecha 16 de junio de 2017.

La **Junta de Contratación** toma conocimiento del compromiso del licitador, así como del informe de la Comisión Técnica emitido en 16 de junio de 2017 y **propone a la Junta de Gobierno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1.- ADD4U, S.L. con 82,00 puntos.
- 2.- AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U., con 68,94 puntos.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **ADD4U, S.L.**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

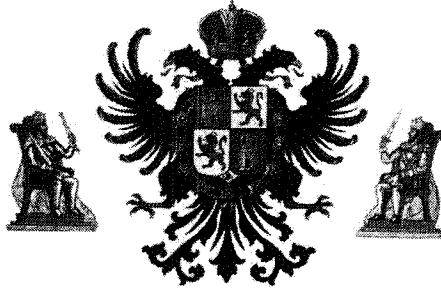
2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Compromiso por escrito y firmado sobre los siguientes extremos:

- Integración del 100% con los sistemas que tiene el Ayuntamiento, además de los exigidos por el Pliego, sin incremento del coste del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Compromiso de prestación de horas de formación ofertadas (420 horas) "in situ" en las dependencias municipales, a demanda del Ayuntamiento, además de las 4.800 ofertadas mediante e-Learning.

- Compromiso de la prestación de 1.200 horas de apoyo técnico posterior, que serán conforme a demanda municipal, haciendo uso de las mismas el Ayuntamiento, a partir del transcurso del plazo de garantía, además de las 1.320 horas de apoyo técnico ofertadas durante la implantación y puesta en marcha (1º año de contrato).

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **7.200.- euros** (5%, más 5% complementaria (10%) dado que la empresa no presenta justificación cifrada de los costes, a aplicar sobre el precio de adjudicación del contrato, excluido IVA).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

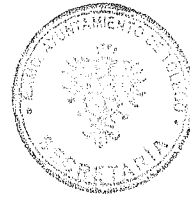
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.



ANEXO I



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

22 JUN. 2017

Toledo
SECRETARIO GENERAL
[Firma]

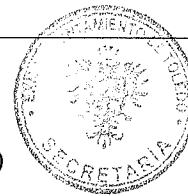
Fdo: Jerónimo Martínez García

En respuesta a lo acordado por de la Junta de Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2017, con respecto al procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria para la contratación de los "Trabajos de Gestión y Ejecución del XIX Campamento Urbano en Toledo", la Comisión Técnica de Valoración PROPONE:

Una vez estudiadas y valoradas las dos propuestas presentadas y admitidas en el procedimiento y ajustándose a los objetivos, fines e intereses municipales, resulta lo siguiente:

LICITADOR	ODELOT GESTION S.L.	VITAEVENTS, S.L.
CRITERIOS MATEMATICOS O EVALUABLES ECONOMICAMENTE		
1.-Oferta Económica...hasta 5 puntos Precio total ofertado.....4 puntos	54.290,00 3,49 puntos	47.395,28 4 puntos
2.-Equipo de trabajo...hasta 1 punto 1 director de actividades juveniles, 1 monitor cada 10 niños, 1 socorrista 1 cocinero. Otros profesionales, funciones detalladas de cada profesional Por cada profesional que se incremente al equipo básico 0,25 puntos	1	1
CRITERIOS TECNICOS HASTA 5 PUNTOS Metodología General...hasta 2,50 puntos.		
1.-Adecuación a métodos de planificación, que incorporen elementos..... 0,50	0,50	0,50
2.-Descripción y aplicación práctica 050	0,50	0,30
3.-Adecuación a grupos de edad y características especiales0,50	0,50	0,50

[Firma]



22 JUN. 2017

Teledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

4.-Descripción del día a día del Campamento.....0,50	0,50	0,50
5.-Participación menores... 0,25	0,15	0,10
6.-Coordinación Interna y externa... 0,25	0,25	0,10
Actividades hasta----1,50 puntos		
1.-variedad:lúdicas, deportivas, culturales etc....1,00	1,00	1,00
2.- Innovación en el desarrollo de las actividades..... 0,50	0,10	0,50
Existencia de soportes documentales.....hasta 1 punto.		
1.-Fichas,instrumentos de evaluación.....0,50	0,40	0,30
2.-Presupuesto desglosado por conceptos..... 0,50	0,40	-----
TOTAL PUNTUACION	8,79	8,80

OFERTA ECONOMICA:

VITAEVENTS: oferta el precio de 47.395,28€, resultando la mejor oferta económica, con respecto al precio de licitación de 55.000,00 euros (IVA incluido), le corresponde 4 puntos,

ODELOT Gestión S.L.: oferta el precio de 54.290,00 €, aplicándose la siguiente formula:

$$P = 4 \times 47.395,28 : 54.290,00 = 3,49$$

Le corresponden 3,49 puntos

Según lo aprobado en el Pliego de Prescripciones Administrativas: 4 puntos a la oferta más ventajosa, el resto proporcionalmente en función de las oferta presentadas y aplicándose la fórmula: $P = 4 \times x_{min} / of$

P: es la puntuación obtenida

Min: es la oferta mínima

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora

EQUIPO DE TRABAJO:

VITA EVENTS:

Presentan una relación de Monitores y Monitoras para la ejecución del Campamento Urbano, no todos disponen de Título de Monitor de Actividades Juveniles. Dos profesionales cuentan con el Título de Director de tiempo libre y hay profesionales con formación en educación especial.



22 JUN. 2017

Se ajustan al ratio que aparece en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En el proceso de negociación incrementa 4 monitores, disminuyendo el ratio a 9 menores

Fdo: Jerónimo Martínez García

ODELOT Gestión S.L presenta el equipo básico, aportan el curriculum vitae de todos los profesionales que realizarán la actividad, todos cuentan con la formación y titulación de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, contemplan la especialización de monitores y presentan la trayectoria de la empresa en la organización y gestión de este tipo de actividades.

Incrementan en cuatro profesionales el equipo, bajando la ratio de 10 a 9 menores por monitor.

Plantean de forma específica las funciones de cada uno de los perfiles profesionales en la gestión del Campamento.

No se valora ni se admite en el presupuesto el gasto de 1 Director técnico del Campamento al tener una jornada completa semipresencial, al considerarse un profesional no necesario para el desarrollo directo de la actividad.

EXISTENCIA DE SOPORTES DOCUMENTALES

VITAEVENTS:

No presenta ningún soporte documental, menciona la evaluación en la planificación tanto a los padres como a los participantes, pero no desarrolla como realizarla. En el proyecto plantean que se adjunta una ficha de evaluación que no hemos podido ver.

No aportan nada en relación al seguimiento de los acampados.

Tampoco presentan como soportes documentales:

- Autorización de actividad
- Ficha de seguimiento del acampado
- Normas del acampado

El presupuesto para alimentación se ajusta a los porcentajes establecidos en el PPA

ODELOT Gestión S.L: presenta como soportes documentales:

- Autorización de actividad
- Ficha de evaluación de participantes
- Ficha de seguimiento del acampado
- Normas para el acampado
- Normas para el equipo de trabajo

Presenta presupuesto desglosado por conceptos, plantean los recursos adecuados a la programación de actividades, adjuntan relación de materiales que aportan para mejorar el desarrollo del campamento.

El presupuesto para alimentación se ajusta a los porcentajes establecidos en el PPA.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

22 JUN. 2017

DELEGACIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
[Firma manuscrita]

Fdo.: Jerónimo Martínez García

METODOLOGIA:

VITAEVENTS.

Plantea los compromisos que la entidad presenta con la calidad, con la igualdad y con la responsabilidad social empresarial.

Se ajustan a los objetivos generales y específicos, aunque no desarrollan los objetivos operativos, ni la forma de evaluarlos.

Respecto a la metodología como tal no se hace alusión a ella, se presupone muchas cosas, pero no se especifica nada.

No se habla como se va a trabajar la participación de los niños/as.

Presentan modelo de horario de un día de los acampados y semanal.

Las propuestas que plantean las ajustan a los distintos grupos de edad con los cuales se va a trabajar.

ODELOT Gestión S.L.

Existe una descripción y una aplicación práctica en el desarrollo del proyecto. Quedan los contenidos y la organización clara y bien especificada.

Se tiene en cuenta la adecuación a la edad y características.

El documento se adecua a los métodos de planificación y contempla todas las fases, incluida la fundamentación técnica y legal. Existen objetivos generales, específicos y operativos. Aparece metodología y evaluación que se ajustan a los objetivos de los pliegos.

Presentan establecimiento de normas para el acampado y para el Equipo de Animación.

Participación de menores. Se tiene en cuenta en la descripción de las actividades donde se habla de "que se ha intentado maximizar la participación activa de cada niño....."

Presentan modelo de horario de un día de los acampados. Queda explicitado claramente el día a día del campamento de cada uno de los grupos y según las edades.

ACTIVIDADES:

VITAEVENTS

Destacar en esta propuesta la variedad, innovación y diversidad de actividades a lo largo de las seis semanas del Campamento Urbano. Desarrollándose cada semana, una temática distinta.

De cara a la actividades plantean, EcoEscuela,, SocioEscuela, actividades en inglés, actividades de educación emocional, actividades y talleres con temática, talleres de cocina creativa, actividades multideportivas/juegos, gymkanas y búsquedas del tesoro.

No se plantean la participación de los padres ni la utilización de los recursos de la Ciudad, proponen en cada turno salir al parque más cercano para realizar juegos cooperativos.



22 JUN. 2017

SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ODELOT Gestión S.L.:

Existe variedad en las actividades previstas, describen el desarrollo de las mismas, están enmarcadas dentro de los objetivos a trabajar, se diferencian por grupo de edad, plantean la participación de los padres.

Dentro del proyecto y en cada uno de los turnos, presentan una excursión utilizando los recursos de la Ciudad

- Juego Gymkhana: Toledo, una Ciudad de Cuento
- Multiaventura en Toledo. Senda Ecológica.

Presentan las siguientes actividades especiales:

- Evento Acuático en la piscina
- Jornadas de puertas abiertas: Día de la familia
- Gran Fiesta final

OTROS:

VITAEVENTS

No adjuntan protocolos en caso de distintos grados de accidentes y/o emergencias

Proponen un coordinador externo e interno con funciones genéricas.

Plantean colaboraciones con Asociaciones con sede en Toledo que son APACE Toledo, Bomberos Unidos sin Fronteras "BUSF" y Grupo Scout Seonee 576

No plantean formación en riesgos laborales

ODELOT Gestión S.L.

: Se tiene en cuenta el seguimiento de los menores asistentes, teniendo en cuenta que además cada uno de ellos va a contar con una ficha de seguimiento individualizado, donde se contempla la asistencia, observaciones, incidencias en el campamento y comunicación a los padres.

Se plasma en el desarrollo del proyecto, las especificidades de los niños en todas sus áreas.

Se apuesta y se plasma la coordinación tanto interna, como externa, diaria entre el equipo de trabajo y la dirección técnica y contempla coordinación con el Ayuntamiento y con otras entidades.

Se contemplan protocolos de actuación en caso de accidentes de distinta gravedad y parece que conocen los protocolos en casos de emergencias.

Tienen formación en riesgos laborales para desarrollar actividades y eventos como el que nos ocupa.

Presentan mejoras interesantes, que no son evaluables en el pliego



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de original.

22 JUN. 2017

TOLEDO
SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
[Handwritten signature]

Fdo.: Jerónimo Martínez García

En base a todo lo expuesto se PROPONE la adjudicación a la entidad VITAEVENTS., para todos los turnos del XIX Campamento Urbano, por ser la oferta más ventajosa.

Toledo, 21 de junio de 2017

Fdo.- Amador Guzmán Rubio

Fdo.- Luz Jaime Prieto

Fdo.- Elena Rodríguez del Pozo